



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**FIJA HORARIO JORNADA LABORAL DE DON
DIEGO MUÑOZ MILLAS, CIRUJANO DENTISTA
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO N° 2760

CHILLÁN VIEJO, 31 MAR 2023

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto N° 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto N° 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La necesidad del servicio de no contar con suficiente box clínicos, para cumplir con la atención de buen servicio a los usuarios ya que la infraestructura no lo permite.

Memorándum N° 54 de fecha 08 de marzo del 2023 enviado por el Sr. Mario Villalba Puerta, Director (S) del CESFAM Federico Puga Borne en donde informa, por razones de buen servicio, modificación de horario de la jornada laboral de Don Diego Muñoz Millas, C. de Identidad N° [REDACTED], Cirujano Dentista.

Decreto Alcaldicio N° 489 del 23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813 del 30.12.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante

DECRETO

1.- FIJA horario de trabajo de Don **DIEGO MUÑOZ MILLAS**, C. de Identidad N° [REDACTED], Cirujano Dentista. del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 7 hrs. semanales a plazo fijo, a contar de la aprobación de este decreto.

- Jornada laboral miércoles 17:15 a 20:15.
- Jornada laboral sábado 08:00 a 12:00.

Total: 7 horas

Jornada a partir de la autorización:

- Jornada laboral miércoles 18:00 a 20:00
- Jornada laboral sábado 08:00 a 13:00

Total: 7 horas

2.- Don **DIEGO MUÑOZ MILLAS**, deberá marcar reloj biométrico autorizado para tales fines, el término e inicio de cada jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/RBF/OMC/CSN/tmq

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DESAMU, Carpeta RR.HH.